MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 32 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SEGURO DE AUTOMOVIL" A LA EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.".

Asunción, 21 de junio de 2022

VISTO: La Nota DCBS Nº 040 del 21 de junio del año 2022, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS.

El Informe de Evaluación 03/2022, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE,

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota Nº /2022 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 03/2022 "Seguro de Automóvil"**, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado la única oferta presentada y ha recomendado la adjudicación del presente llamado al único ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo Nº 65 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b) Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

Que lo dispuesto en el Art. 7º inc. i) del Decreto 5133/05, "Por el cual se establece el Reglamento Orgánico del IAEE", faculta al Director General a dictar disposiciones internas e impartir las directivas necesarias para el normal funcionamiento de la Institución.

POR TANTO: En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * DIRECCION GENERAL

MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E: 32

1º.- ADJUDICAR A LA Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A el llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 "Seguro de Automóvil", por el monto total de Gs. 28.800.000 (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido.

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", FF 30 Recursos Propios

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General – IAEE